



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

DR N° 50
ACR/aod
06.06.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 000870

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 06 JUN 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1039 de fecha 8 de mayo de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) y certificado, emitido por el contador de fecha 23 de abril de 2024.
 - Estatuto Actualizado de "Comercial Rodaperno SpA", fecha constitución 14 de abril de 2024, Certificados de Vigente de Poderes, de fecha 17 de abril de 2024 Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19 de abril de 2024, todos emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Documentos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 24-04-2024 de las direcciones vigentes de "Comercial Rodaperno SpA", RUT 77.932.195-9.
 - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 20.604.411-K de Nicolás Antonio Calderón Sepúlveda, vigente hasta el 22 de abril de 2031.
 - Rol único Tributario N° 77.932.195-9 de la razón social "Comercial Rodaperno SpA".
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00002, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 24 de abril de 2024.
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 27422589051, efectuada ante Servicio Impuestos Internos de fecha 22 de abril de 2024
 - Copia vigente de Registro de Propiedad Fs. 2280 N° 1788 de 2023, documento emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477892313 de fecha 22 de abril de 2024.
 - Certificado Zonificación N° 189, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de mayo de 2024, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de numeración N° 156, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de mayo de 2024.
 - Contrato de Arrendamiento Local Comercial, de Manuel Jesús Mori Donoso a Comercial Rodaperno SpA, suscrito en la Notaría de Litueche con fecha 22 de abril de 2024.
2. Informe N° 39, emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local de fecha 03 de junio de 2024, favorable, sin observaciones, se autoriza ejercer el rubro: Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 41-A de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 000870

LITUECHE, 06 JUN 2024

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a razón social **COMERCIAL RODAPERNO SPA, RUT N° 77.932.195-9,** representada por Nicolás Antonio Calderón Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 20.604.411-K, para que explote el rubro: Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 41-A, Rol de Avalúo 00012-00002 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) conjuntamente con la solicitud de patente.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000608.


INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA SILVA URIBE
 Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Oficina de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


GLADYS SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

